

NIEGA MEDIDA CAUTELAR

MG

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO 2019-129 COLOCA EN CONOCIMIENTO

Bucaramanga 15 de febrero de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga quince de febrero de dos mil veintidós.

El apoderado de la parte demandante en el ejecutivo adelantado por ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra KAREN CECILIA QUIROZ, en el anexo 026 solicita la inmovilización del vehículo de placas K J O -716 de propiedad de KAREN CECILIA QUIROZ.

Previamente a resolver sobre la aprehensión e inmovilización del vehículo de placas K J O 716, se le pone en conocimiento del demandante la comunicación MATR -819 del 23 de septiembre de 2021, procedente de la Dirección de Tránsito de Floridablanca, donde manifiesta que para obtener el certificado de tradición del citado vehículo debe cancelar las expensas necesarias.

Se requiere al actor para que allegue el citado certificado a efectos de conocer la situación jurídica del automotor de placas K J O 716.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **f0bda79e381ce52888de3e8ed1137bb21e95fd1afb5f57b8abb7aa643177ebb3**

Documento generado en 15/02/2022 01:48:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>